

Algunas asignaturas poseen restricciones de matrícula, es decir, para poder matricularse de ellas se ha de estar matriculado o haber superado asignaturas que proporcionen los conocimientos y las competencias necesarias para poderlas cursar con éxito. En la siguiente tabla se recopilan las restricciones de matrícula de las titulaciones de grado y doble grado que se imparten en el Centro.

TABLA 1: RESTRICCIONES DE MATRÍCULA TODAS LAS TITULACIONES DE GRADO Y DOBLE GRADO	
ASIGNATURA	RESTRICCIÓN
Laboratorio de Química Analítica I	Se ha de haber superado o estar matriculado en la asignatura Química Analítica I
Laboratorio de Química Inorgánica I	Se ha de haber superado o estar matriculado en la asignatura Química Inorgánica I.
Laboratorio de Química Orgánica I	Se ha de haber superado o estar matriculado en la asignatura Química Orgánica I.
Laboratorio de Química Inorgánica II	Se ha de haber superado o estar matriculado en la asignatura Química Inorgánica III.
Laboratorio de Química Analítica II	Se ha de haber superado o estar matriculado en la asignatura Química Analítica III
Laboratorio de Química Física II	Se ha de haber superado o estar matriculado en las asignaturas Química Física II y Química Física III.
Química Analítica III	Se han de haber superado las asignaturas Química General I y Química General II.
Química Física III	Se han de haber superado las asignaturas Química General I y Química General II y estar matriculado o haber superado la Química Física II.
Química Inorgánica III	Se han de haber superado las asignaturas de Química General I y Química General II.
Química Orgánica III	Se han de haber superado las asignaturas de Química General I y Química General II.
* Bioquímica	Se ha de haber superado la asignatura de Biología. * Solo aplicable en el Grado en Química
Prácticas en empresa	Se han de haber superado todas las asignaturas de primer y segundo curso y al menos 150 créditos correspondientes a materias básicas y obligatorias.
Trabajo Fin de Grado	Grado: se han de haber superado todas las asignaturas de primer y segundo curso y al menos 150 créditos correspondientes a materias básicas y obligatorias. Asimismo, se ha de estar matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar los estudios de grado. Doble Grado: tener aprobadas todas las asignaturas de primer y segundo curso, así como haber superado al menos 232 créditos ECTS correspondientes a asignaturas obligatorias. Además, el estudiante podrá matricularse del TFG del grado en Química si se matricula de todos los créditos que conducen a la obtención del Grado en Química y le quedan pendientes de matrícula, como máximo, el TFG y 9 créditos ECTS de la otra titulación, de acuerdo con el criterio de obtención de uno de los títulos en programas de doble titulación (Art. 8.2 del reglamento de PDT de la Universitat).

TABLA 2: ADEMAS DE LAS ANTERIORES. RESTRICCIONES PARA EL DOBLE GRADO EN FISICA Y QUIMICA	
ASIGNATURA	RESTRICCIÓN
Laboratorio de Química Física	Se ha de haber superado o estar matriculado en la asignatura Elementos de Química Física

TABLA 3: ADEMAS DE LAS INCLUIDAS EN LA TABLA 1 RESTRICCIONES DE MATRÍCULA PARA EL DOBLE GRADO EN QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA	
ASIGNATURA	RESTRICCIÓN
Laboratorio de Química Analítica I	Se ha de haber superado o estar matriculado en la asignatura Química Analítica I